MEMORANDO

202112230000144223

Radicado No: 202112230000144223

Para: MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
Directora Regional Bogotá

Asunto: **Remisión de Informe de visita No. 5 al inmueble propuesto para el traslado del Centro Zonal Rafael Uribe – Regional Bogotá**

Fecha : 2021-10-22

Respetada Dra. Martha;

De conformidad con la solicitud realizada por la Regional Bogotá el pasado 19 de octubre de 2021, en la cual se requirió la visita técnica al inmueble propuesto para el traslado del Centro Zonal Rafael Uribe ubicado en la Carrera 12D No. 22 – 56 Sur por parte de las dependencias del ICBF: Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa, Dirección de Servicios y Atención, Dirección de Gestión Humana en su componente de Seguridad y Salud en el trabajo y la Dirección de Información y Tecnología, de manera atenta y en atención a la visita realizada el 21 de octubre de 2021 me permito remitir el consolidado de los informes por parte de las 4 dependencias ya mencionadas de la Sede de la Dirección General.

Cabe resaltar, que los informes contienen conclusiones y recomendaciones que deberán ser tenidos en cuenta por parte de la Sede Regional, así como ser socializados con el propietario del inmueble que cuenta inicialmente con un concepto favorable, lo anterior, teniendo en cuenta que para la operación del Centro Zonal se debe adelantar la respectiva entrega de documentos necesarios para revisión, con el fin de emitir un concepto definitivo de viabilidad de traslado de la sede al inmueble objeto de verificación por parte de la Sede Nacional.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se debe avanzar en la revisión de los documentos y modulación de puestos de trabajo, esta Dirección queda atenta a la información requerida.

Cordialmente,

LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA
Directora Administrativa

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Con copia: Patricia Ochoa Restrepo – Directora de Servicios y Atención
John Fernando Guzman Uparela - Director de Gestión Humana
Alvaro Andrés Rueda – Director de Información y Tecnología

Anexo: Informe No. 5 Inmueble CZ Rafael Uribe

Proyectó: María Fernanda Prada Bedoya – Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Revisó: María Alejandra Gonzalez Buitrago – Abogada Dirección Administrativa

INFORME DE VISITA
INMUEBLE No. 5 PROPUESTO PARA EL TRASLADO DEL CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE

De acuerdo con la solicitud realizada por parte de la Regional Bogotá a la Dirección Administrativa el pasado 19 de octubre de 2021 relacionado con la propuesta de un inmueble ubicado en el sector de Rafael Uribe para el traslado del Centro Zonal, se realiza la respectiva visita por parte de las diferentes dependencias de la Sede de la Dirección General: Dirección Administrativa Grupo de Infraestructura Inmobiliaria, Dirección de Gestión Humana en su componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección de Información y Tecnología y Dirección de Servicios y Atención, con el fin de evaluar las condiciones técnicas y físicas de la infraestructura y así emitir un concepto sobre la viabilidad del inmueble propuesto. A continuación se relacionan los datos generales e informes de los profesionales que asistieron a la visita:

Asistentes:

María Fernanda Prada - Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Jessica Elena Figueroa - Contratista Dirección de Gestión Humana
Lina Marcela Prada – Contratista Dirección de Servicios y Atención
Jose Luis Montes – Subdirección de Recursos Tecnológicos

Fecha de la Visita: 21 de octubre de 2021

Dirección: Carrera 12D No. 22 – 56 Sur

Descripción General: Edificación de cinco pisos propuesto para el traslado del Centro Zonal Rafael Uribe, con parqueadero para 3 vehículos

Área del inmueble: 1200 M2

Vías de acceso: Principal: Carrera 12D, secundarias Calle 22 y Av. Primera de Mayo

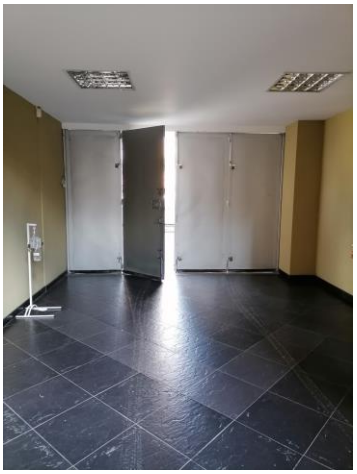
No. Actual de funcionarios: 58

Canon de Arrendamiento: $ 20.000.000 (+ IVA)

Nota: La visita realizada el 21 de octubre, también fue acompañada por los profesionales en arquitectura y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Bogotá.

CONCEPTO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA






Accesibilidad

El inmueble No 5 visitado por los profesionales de la Sede de la Dirección General se ubica en la Carrera 12D No. 22 – 56 Sur en el barrio San José Obrero sector de Rafael Uribe de la Ciudad de Bogotá. El mismo cuenta con 5 pisos, el acceso principal se da por la Carrera 12D, y cuenta con dos ingresos sobre la fachada principal del edificio, una entrada la cual llega a una sala de espera pequeña y una oficina de recepción. Paralelo, está la entrada vehicular donde se dispone el espacio para la ubicación de 3 vehículos.

El acceso es adecuado para personas en condición de discapacidad, esto teniendo en cuenta que el primer piso se encuentra a nivel de andén y el andén cuenta con una rampa para acceder al área del parqueadero. Pese a que se cuenta con este espacio de parqueadero desde el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria se realiza la recomendación de no utilizar para tal fin, pues el parqueadero y tal como se evidencia en la fotografía No. 3 se encuentra al lado del pasillo principal del primer piso y las oficinas y esto podría ocasionar un accidente por el ingreso de carros a un espacio que será transitado por funcionarios, usuarios o niños.

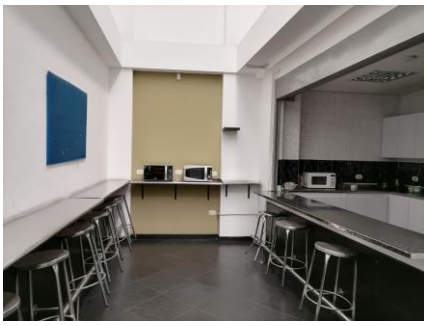
Se realiza la recomendación y de ser viable el traslado a este inmueble, de ubicar en el espacio cubierto de acceso al parqueadero el punto de vigilancia y la sala de espera.

Primer Piso

En el primer piso del inmueble se ubican los siguientes espacios:

- Recepción y Sala de espera
- Espacio No. 1, 3 Oficinas
- Archivo
- Espacio No. 2, 1 Oficina
- Cafetería
- Baterías Sanitarias
- Bodega





Debido a que el edificio cuenta con un retroceso lateral de aproximadamente 3 Metros en el área de parqueaderos, todo el espacio libre permite que exista ventilación e iluminación natural en las oficinas lo cual es positivo para la operación del centro zonal. El primer espacio de oficinas cuenta con divisiones para 3 oficinas en las cuales podría realizarse la ubicación de correspondencia y oficinas de atención al ciudadano.

En el área de archivo, la persona que acompañó la visita por parte del propietario manifestó que los módulos de archivo rodante se quedarían con el inmueble toda vez que estos se encuentran anclados al espacio y ellos no realizarían el retiro de estos elementos.

Baterías Sanitarias

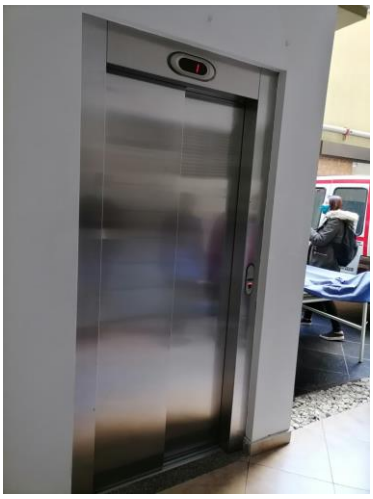
El primer piso cuenta con 3 baterías sanitarias y adicionalmente cuenta con un baño para personas en condición de discapacidad, dando así cumplimiento a lo establecido en la NTC 6047 donde se establecen los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requerido en los espacios de acceso al ciudadano en edificaciones de carácter público. Las baterías sanitarias se encuentran en buenas condiciones.

Ascensor

El inmueble cuenta con un ascensor certificado el cual permite que se acceda fácilmente a los otros pisos del edificio, no obstante, durante la visita la representante del propietario del inmueble manifestó que los mantenimientos del ascensor debe realizarse por parte de la entidad que haga la toma en arrendamiento.

Con relación a lo anterior, es pertinente indicar que se debe realizar esta consulta al Grupo de

Planeación Administrativa, toda vez que llegado el caso de tomar en arriendo en inmueble se deberá realizar mantenimientos a un equipo que no es propiedad del ICBF.


Adicionalmente, el edificio cuenta con planta eléctrica tal como se puede observar en la fotografía.



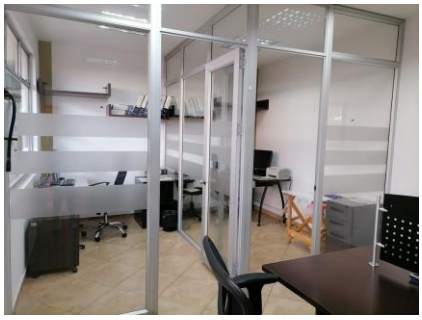
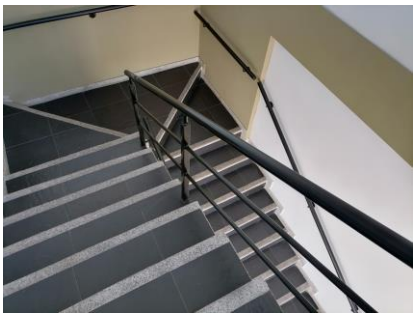


Los espacios del segundo y siguientes pisos del edificio cuentan con una adecuada ventilación e iluminación natural, no obstante se debe revisar con el propietario del inmueble el mecanismo para la apertura de las ventanas, esto teniendo en cuenta que las mismas se encuentran muy altas para el alcance de las personas.

Con relación a la iluminación artificial, aunque se cuentan con luminarias de 60 x 60 tipo lumex, se recomienda realizar la revisión de esta iluminación por parte del Ing. Eléctrico del Grupo de Infraestructura con el fin de evaluar si las mismas son suficientes para el diario desempeño de los trabajadores del centro zonal.




Los pasillos de los pisos 2, 3, 4 y 5 del edificio tienen un antepecho en mampostería con una baranda metálica, sin embargo y por la atención del centro zonal se considera inseguro para los usuarios, por tal motivo se recomienda que de ser viable el traslado a este inmueble se realice por parte del ICBF la adecuación de mallas de protección en todo el espacio y en todos los pisos.

En algunos espacios existen unas divisiones de oficina las cuales se deben tener en cuenta para la modulación de puestos de trabajo del centro zonal. Se recomienda poner cinta antideslizante en las escaleras.

Conclusiones y Recomendaciones

- De la verificación realizada y desde el punto de vista de infraestructura, el inmueble cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento del Centro Zonal Rafael Uribe, el mismo se encuentra en buenas condiciones y dentro del área de influencia del Centro Zonal

- El inmueble cuenta con las condiciones requeridas para la atención a personas en condición de discapacidad de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC 6047

- El Grupo de infraestructura Inmobiliaria deberá realizar la revisión del componente eléctrico del inmueble, por tal motivo se debe remitir la información correspondiente a certificados de cargas eléctricas y planos de iluminación si existen

- La Regional Bogotá deberá realizar la modulación de puestos de trabajo del Centro Zonal en el inmueble propuesto, con el fin de validar la disposición de los funcionarios en los espacios existentes y así garantizar que el mismo cumpla con el área requerida para la operación del Centro Zonal. Con relación a este punto, el Grupo de Infraestructura estará presto a brindar apoyo o resolver inquietudes si se presentan

- Se deben tener en cuenta las observaciones realizadas en los informes presentados por los profesionales de la Dirección de Servicios y Atención, Dirección de Gestión Humana y Dirección de Información y Tecnología

- Se recomienda socializar con el propietario las obras requeridas en el inmueble como: pintura general del inmueble previo a su entrega

- Se debe realizar el presupuesto de las adecuaciones requeridas por parte del ICBF en el inmueble para la operación del Centro Zonal como: divisiones de oficina, puertas, traslado de cuarto técnico

María Fernanda Prada B.
Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – Dirección Administrativa

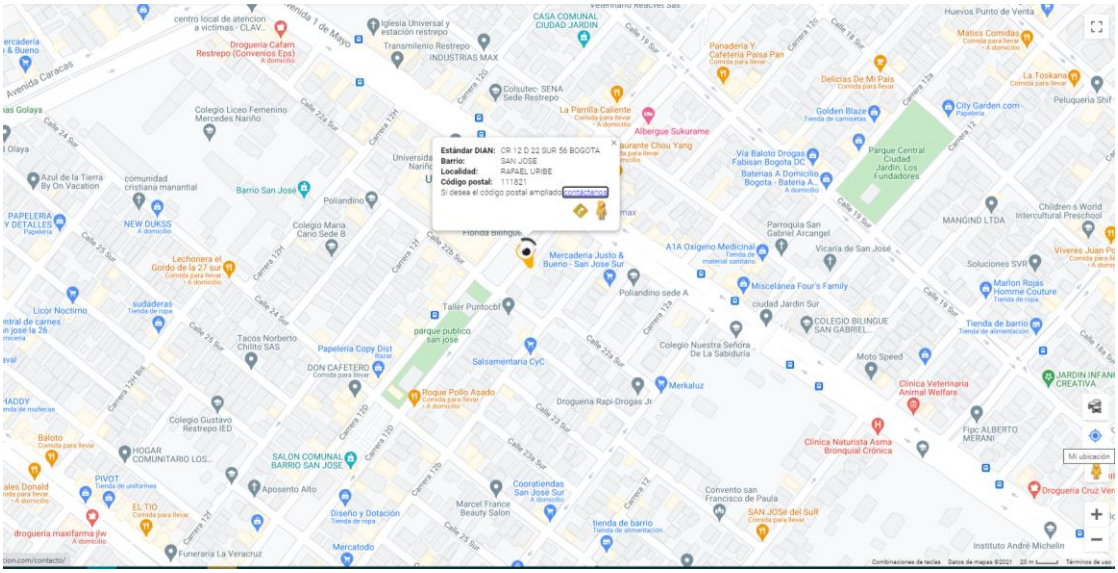
Visita inmueble propuesto para el C.Z Rafael Uribe

Dirección de Servicios y Atención

Fecha de visita: 21 de octubre 2021

Area de influencia

El inmueble propuesto ubicado en la carrera 12D No. 22-56 sur se encuentra en la localidad de Rafael Uribe Uribe, jurisdicción del Centro Zonal Rafael Uribe conforme a lo estipulado en la Resolución 0238 del 2021.El inmueble esta a poca cuadras de la avenida 1 de mayo.







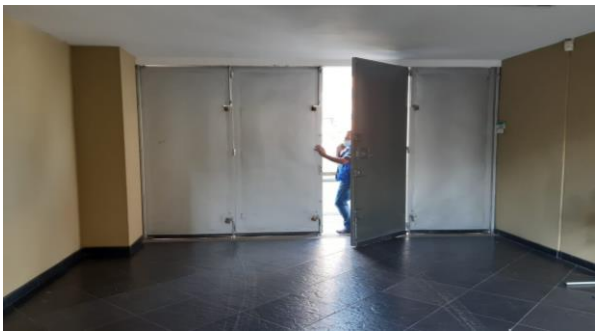


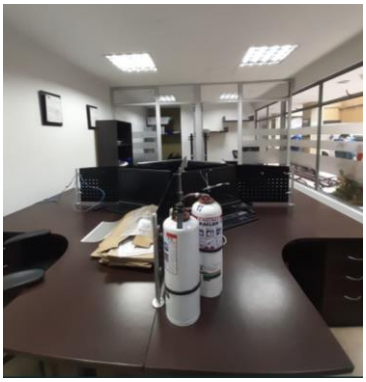
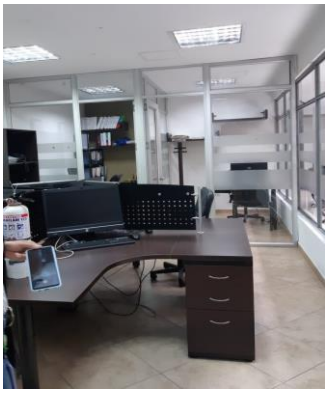
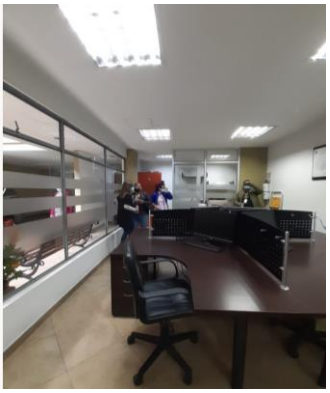
Espacios Proceso de Realción con el Ciudadano

Sala de espera y oficina responsables de servicios y atención

El inmueble cuenta con un espacio acorde en el primer piso para ubicar la sala de espera para los ciudadanos,asi como, las oficinas para los responsables de servicios y atención.Tiene buena iluminación y ventilación.

Al ingreso del inmueble se encuentra el parqueadero que puede utilizarse para adecuar la sala de espera y cerca a este espacio se encuentran unas oficinas que pueden asignarse a los responsables de servicios y atención, asi mismo, se puede ubicar la Solución Digital de Asignación de Turnos -SDAT, la cartelera virtual, el punto ecológico, el buzón de peticiones y el telefono verde.

	
Entrada al parqueadero espacio para sala de espera	Corredor del 1 piso -S e pueden ubicar tandem al lado de las oficinas

		
En esta oficina se encuentran 3 espacios independientes para ubicar a los responsables de servicios y atenciónal igual que un espacio en el centro donde se pueden ubican tandem		

Baño usuarios

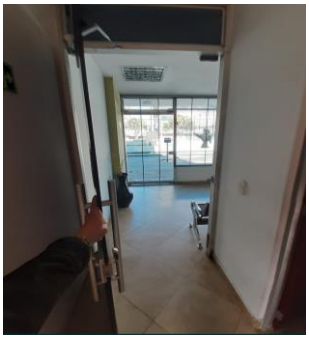
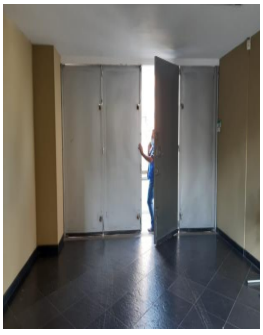
En el primer piso del inmueble se encuentran 1 baño con 3 baterias sanitarias que podrian ser asignados para los usuarios. En los niveles también se cuenta con baños.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

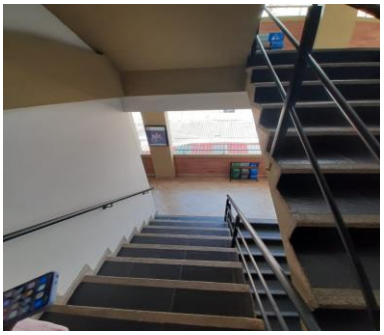
Accesibilidad

El ingreso al inmueble se realiza mediante una rampa al parqueadero y la puerta peatonal que se realiza mediante un escalón.

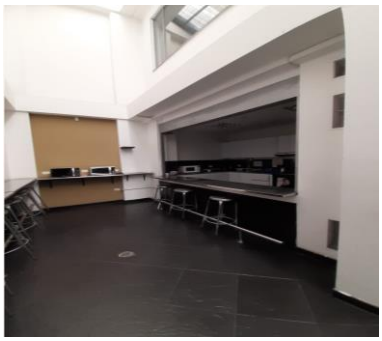
El inmueble de 4 pisos cuenta con accensor para el acceso de los ciudadanos y colaboradores a los demás niveles.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Ingreso Peatonal</td>
<td>Ingreso al inmueble</td>
<td>Ingreso vehicular</td>
</tr>
</table>





Baño para personas con disacapacidad

El inmueble propuesto cuenta con baño para personas con discapacidad para ciudadanos y colaboradores.



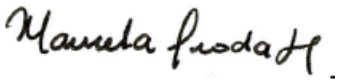

Conclusiones

El inmueble propuesto ubicado en la carrera 12D No. 22-56 sur cuenta con los espacios necesarios para el Proceso de Relación con el Ciudadano.

Por la demanda del centro zonal se debe disponer de mínimo 27 sillas en sala de espera.Se debe disponer en el inmueble propuesto un espacio en la sala de espera para el Sistema Digital de Asignación de Turnos -SDAT y la estrategia del teléfono verde que cuente con tres (3) puntos de red y dos (2) puntos eléctricos.

El inmueble es ventilado e iluminado, cuenta con ascensor y planta eléctrica.

Se considera viable para la operación y funcionamiento del Centro Zonal.



Lina Marcela Prada Pava
Contratista
Dirección de Servicios y Ateción

INFORME DE VISITA DE INSPECCION

Lugar: Carrera 12D No. 22 – 56 Sur.

Fecha de la visita: 21 de octubre de 2021

A continuación, se relacionan las condiciones locativas y se generan las siguientes recomendaciones:

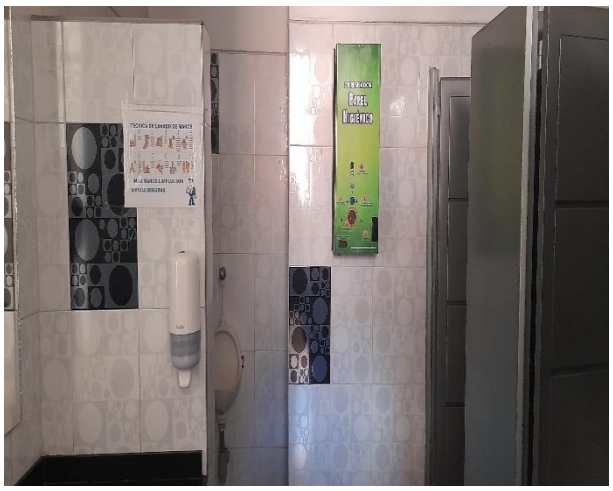
CONDICION IDENTIFICADA
Paredes y pisos: Se evidencian pisos y paredes en buen estado, con pintura y sin desgaste evidente.  
Escaleras: Se observan escaleras centrales en la infraestructura las cuales recorren los cinco (5) pisos del inmueble, se evidencia barandas de seguridad sobre las paredes (mecanismo que permite el agarre de la persona al subir o bajar), así mismo granizo en las terminaciones como mecanismos antideslizantes. Se recomienda instalar protección (acrílico) en el espacio existente entre barandales teniendo en cuenta que este es bastante amplio, lo que podría generar un accidente con los NNA.



Baños:

La edificación cuenta con baños en cada piso, se observa la instalación de las baterías sanitarias y lavamanos en buen estado, así mismo en el primer piso se encuentra en baño para personas en condición de discapacidad y/o movilidad reducida.





Iluminación y ventilación:

Las luminarias instaladas son insuficientes, las ventanas del edificio son amplias y permiten el paso de luz necesaria para la actividad diaria; Adicional se percibe ventilación natural por las rejillas instaladas que permiten flujo de aire desde el exterior de la infraestructura.





Terrazas:

Los cerramientos de estas áreas son de poca altura por lo cual se puede presentar peligro por caída en altura de personas u objetos. Se sugiere adecuar y/o establecer mecanismos específicos para el préstamo de esta área, con acceso restringido a los usuarios y/o beneficiarios.



Muros internos:

La edificación cuenta con muros internos con apariencia de balcón, los cuales se encuentran a una altura aproximada de 1.20 m, los cuales generan peligro de caída de objetos o personas, por lo que se debe instalar rejas o barrera que garanticen mayor seguridad para colaboradores y usuarios.



Sistema eléctrico:

El sistema eléctrico se encuentra con protección de acceso y señalizado.



Acceso:

La entrada principal se encuentra a nivel y rampla de acceso para personas en condición de discapacidad y/o movilidad reducida. Así mismo se cuenta con ascensor en buenas condiciones.









Sistema de emergencias:

Se cuenta con sistema de alarma sonora, así mismo se evidencia detectores de humo y gabinetes contra incendios en todos los pisos.

La salida de evacuación es la misma puerta de ingreso de colaboradores y usuarios, la cual es amplia.

<table>
<tr><td>

</td></tr>
<tr><td>Abastecimiento de agua:

El inmueble cuenta en la parte superior con un tanque para el almacenamiento de agua.</td></tr>
<tr><td>Almacenamiento de sustancias químicas y residuos sólidos:

El inmueble cuenta con áreas donde se pueda realizar el almacenamiento de las sustancias químicas empleadas para las actividades de aseo, así mismo se debe realizar la contención temporal de los residuos sólidos generados por las actividades administrativas y de prestación de servicios a los usuarios.</td></tr>
</table>

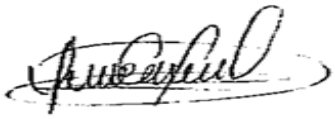
CONCEPTO:

En atención a que el inmueble visitado cuenta con iluminación natural y ventilación adecuada en las oficinas y zonas comunes (medida de prevención frente a la emergencia sanitaria por COVID 19), se conceptúa que este inmueble es adecuado para la prestación del servicio del Centro Zonal Rafael Uribe, adicional se deberá garantizar la corrección de los siguientes hallazgos para su funcionamiento:

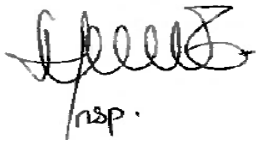
- Instalar rejas o acrílicos en las barandas y señalización de precaución al momento de subir y bajar escaleras.
- Revisión e instalación de luminarias que permitan mayor intensidad de luz, para las áreas en las cuales se requiera.

- Instalación de persianas, película antirreflejo o antisolar en las ventanas de la edificación que se considere necesario, con el fin de disminuir el paso de luz directa.
- Realizar cerramiento en las terrazas y muros internos (a un nivel considerable) como medidas de precaución para evitar caídas de personas y objetos.
- Garantizar las certificaciones de funcionamiento y estado del ascensor y gabinetes de incendios.
- Para la distribución y ubicación de los puestos de trabajo, se recomienda contar con el visto bueno por parte de la Referentes SST y la Fisioterapeuta de ICBF.
- Se recomienda omitir el uso del parqueadero interno, para prevenir ocurrencia de accidentes en esta área, ya que esta próximo a las áreas administrativas y no cuenta con delimitación.

Elaboró:



Jessica Elena Figueroa Aroca - Dirección de Gestión Humana



Blanca Nuvia Garcia Gomez – Referente SST Regional Bogotá

FECHA	21/10/2021
LUGAR	BOGOTA – LOCALIDAD RAFEL URIBE

OBJETIVO:

Realizar una visita al inmueble localizado en la Carrera 12D No. 22 – 56 Sur, con el propósito de verificar si este cuenta con las condiciones técnicas mínimas, para el posible traslado del Centro Zonal Rafael Uribe.

PARTICIPANTES:

Lina Marcela Prada Pava - Dirección de Servicios y Atención
Maria Fernanda Prada Bedoya - Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
José Luis Montes Torres - Contratista Dirección de Información y Tecnología

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizo el desplazamiento al inmueble ubicado en la Carrera 12D No. 22 – 56 Sur, para realizar la revisión técnica correspondiente.

Así las cosas, se presentan a continuación las observaciones, conclusiones y recomendaciones resultantes de la visita.

El inmueble requiere la instalación de la de red LAN, Red eléctrica normal y Red eléctrica regulada. No obstante, el inmueble cuenta con algunas adecuaciones en cuanto a infraestructura tecnológica se refiere, como son: cableado estructurado en algunas áreas (Red LAN y Red Eléctrica regulada), cuarto de cableado, equipos activos, UPS y un generador eléctrico de 28 kva.

Citado lo anterior, dentro del cuarto de cableado se encuentran instalados los siguientes elementos:

Un (1) Rack cerrado de 42 Unidades.

Dos (2) Patch Panel de 48 puertos Cat 6

Un (1) Patch Panel de 24 puertos Cat 5e

Un (1) Switch de comunicación de 24 puertos capa 3.

Un (1) Switch de comunicación de 24 puertos capa 2

Dos (2) UPS Tripp Line de 6 KVA para rack

CLASIFICADA

Adicionalmente, en el tercer piso del inmueble se encuentra instalado un Rack de pared de 60X60 Un (1) Patch Panel de 24 puertos y un (1) Switch de comunicación de 24 puertos capa 2.

Para la implementación del cableado estructurado, las áreas abiertas del inmueble favorecen la instalación del cableado de manera perimetral o como se requiera dependiendo de la distribución de áreas, oficinas y puestos de trabajo.

El inmueble cuenta con áreas apropiadas para la implementación de un cuarto de cableado adicional si se requiere, para esto se recomienda aislar las áreas con frescasa termoacústica, si la adecuación se realiza cerca de los puestos de trabajo, lo anterior con el propósito de reducir el ruido generado los equipos activos.

Finalmente, el inmueble cuenta con un Generador eléctrico de 28 kva, que ayudaría a mejorar la disponibilidad de los servicios.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA:





RED LAN Y RED REGULADA EXISTENTE



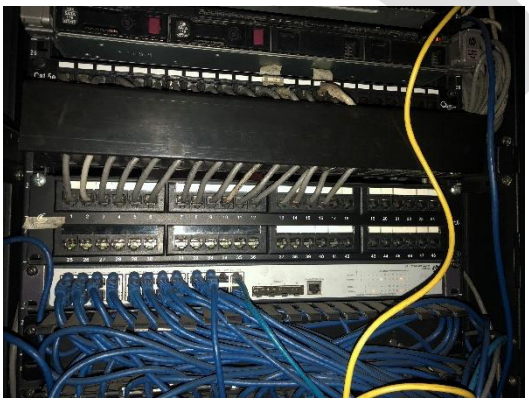
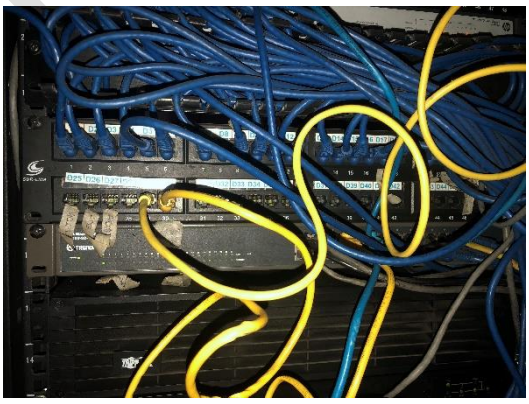


Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012






SWITCH DE COMUNICACIÓN

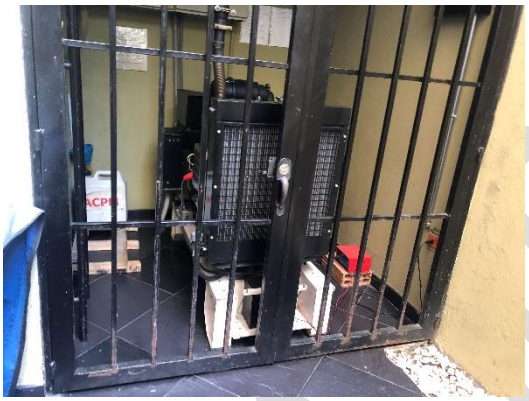
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

UPS DE 6 KVA





GENERADOR ELÉCTRICO DE 25 KVA





CONCLUSION

Una vez verificadas las condiciones del inmueble visitado, la Subdirección de Recursos Tecnológicos considera que este cumple con los requisitos mínimos técnicos, para la implementación de la infraestructura tecnológica, en el marco del posible traslado del Centro Zonal Rafael Uribe.

Para la implementación del cableado estructurado para el nuevo Centro Zonal, se recomienda verificar la distribución de las áreas y la distancias entre estas, con el fin evaluar la pertinencia de reutilizar los tramos de cableado estructurado y la infraestructura tecnológica existente, teniendo en cuenta que durante la visita el arrendador sugirió incluirla dentro de la propuesta de arrendamiento.

CLASIFICADA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RECOMENDACIONES:

Se debe informar oportunamente a la DIT cualquier determinación frente al traslado del Centro Zonal, ya que los tiempos en que los proveedores de red realizan la viabilidades y posterior traslado de los canales de internet, oscilan entre los 60 y 90 días.

Si durante la implementación del Centro Zonal se hace necesario la implementación de un cuarto de cableado adicional al existente, se recomienda que este se construya con un área de 9 m2, que cuente con un sistema de aire acondicionado y que esté insonorizado.

Se recomienda instalar un equipo de aire acondicionado minimo de 12000 BTU en el cuarto de cableado existente, si este es incluido en la oferta de arrendamiento.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha
Remitir informe del inmueble visitado.	Subdirección de Recursos tecnológicos	22 de octubre antes de mediodía.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de octubre de 2021

Jose Luis Montes Torres

Firma del comisionado

CLASIFICADA